Diez maravedis.

SELLO QVARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y OCHENTA Y CINCO

Tasado

Tomar Resoluzion sobre lo referido q. otro a Juncamento = y se an despachado
la ciudad nombro por su procurador
a Dn. Luis Fz. Pinero Ponze de Leon
la ciud. libro a Dn. Juan Gil Salazar q. tiene
Reales q. la dicha ciudad tenido en
escribir diferentes consultas y otros
gastos tocantes al negocio de la fe
ria q. tiene Reales la qual les pague
el mayordomo de propios en virtud de este acuerdo
con el qual y recivo seran buenas dos ~~[illegible]~~
~~[illegible]~~ la pasen en q.ta en las cuentas de su cargo =

Poder = Sepan quantos esta carta de poder bre
ren como nos el concejo justicia y reti
mto. desta muy noble y muy leal ciudad de Lor
ca estando juntos en las salas donde a
juntamto. como lo abemos de uso y costum
bre de nos juntar para tratar y con
ferir las cosas tocantes al servicio
del Rey nro. señor bien y utilidad desta
Rep.ca conbiene a saber el Pr. Dn. Joseph
antonio de castilla, corregidor y justicia
maior desta ciud. por su mag.d y los sres. don
Joan leones matheos alguacil maior
don Joan de guebara ponce de leon don
antonio perez de meca ponce de leon don
Joan fernandez menchiron don pedro de
lietor montesinos don Joseph Ximenez
nez don gas parde pareja eustiquez don fi
nes ladron de guebara don diego matheos
montalban don alonso marsilla de
teruel don sebastian arguiano, don